

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0065579

0000001



CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A.

OTORGA:

MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA

CUANTÍA: \$. 5.000,00 AUMENTA \$. 25.000,00. TOTAL \$.30.000,00

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día Martes veinte de Diciembre del año dos mil once,

comparece mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del
Cantón, comparece la señora MARTHA CECILIA JARAMILLO

ZULUAGA, en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la COMPAÑÍA CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A.- La

compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada,
de nacionalidad colombiana, legalmente capaz para contratar



y poder obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula que me presenta cuya copia adjunto de lo que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar un contrato de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A., bajo las siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, divorciada y domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A., conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña.- Se deja constancia que en este aumento de capital, la señora Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga, de nacionalidad Colombiana, interviene en calidad de inversionista nacional.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, que fue otorgada el veinte y tres de julio del dos mil diez, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila, se constituyó la compañía CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A.- Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil, el treinta de agosto del dos mil diez.- La junta general universal de la compañía CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A. celebrada el veinte y

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

nueve de noviembre del dos mil once, resolvió, cambiar la denominación de la compañía, reforma del objeto social, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de

0000002



la compañía, en sus partes pertinentes.- CLAUSULA TERCERA.-

DECLARACIÓN: La compareciente, en mérito de los antecedentes expuesto en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas en la junta general universal de veinte y nueve de noviembre del dos mil once, declara.- Se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, cuyo texto se le sustituye por el siguiente: ARTICULO PRIMERO.-

DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- La compañía "INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECONSULT S.A.", es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas, su domicilio principal se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito y se halla facultada para establecer sucursales y agencias, en cualquier lugar de la república del Ecuador y del extranjero.- Se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, cuyo texto es sustituido por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-La compañía

tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) Diseño y desarrollo de aplicaciones tecnológicas para dispositivos móviles; b) Desarrollo de juegos y aplicaciones para web y nuevas tecnológicas de comunicación; c) Diseño y desarrollo de sitios web, presentaciones en flash y multimedia; d) Diseño, desarrollo



y programación de software para mac, pc, linux etcétera;

e) Soporte técnico para Mac; f) Diseño desarrollo y programación de software y aplicaciones para iphone, ipad, ipod touch, celulares u otros dispositivos móviles futuros;

g) Diseño, desarrollo informático con tecnología avanzada media, multimedia y massmedia; h) Instalación de redes de computación alámbricas e inalámbricas; i) Instalación de redes para servidores empresariales y corporativos;

j) Edición y posproducción de audio y video, post producción, animación 2D, animación 3D, video High definition; k) Autoría y creación de discos Blu Ray; l) Fotografía; m) Planificación, organización, comercialización y coordinación de eventos, ferias, BTL, relaciones públicas; n) Diseño gráfico, diseño y fabricación de merchandising; o) Estudios, promoción y campañas de mercadeo para ciudades instituciones públicas o privadas;

p) Producción, edición, impresión, difusión, distribución, comercialización y representación de: revistas, periódicos, semanarios, libros, folletos, suplementos, catálogos, calendarios, agendas, cromos, estampas, tiras cómicas, discos compactos, CD roms, video y toda clase de literatura e impresión gráfica y demás medios de comunicación audiovisuales, incluida la grabación; q) Importación y exportación de discos, casetes, material gráfico, audiovisual y películas; r) Intermediación en la compra de espacios en medios de comunicación; s) Importación,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



exportación, distribución y comercialización toda clase de

equipos eléctricos y electrónicos, incluyendo programas, repuestos, partes y piezas para cumplir su objeto social;

0000003

t) Impresión digital y offset, rotulación, publicidad exterior, stands y decoración (vitriñas y gigantografías);

u) Producción, post producción, edición, animación, Cd rom, páginas web, Dvd; v) Producción de jingles, cuñas de radio,

sonorizaciones, producción musical y creatividad y asesoría en comunicación fotografía digital y plana; w) Importación

de materiales, maquinaria, equipos y accesorios para el cumplimiento del objeto social; x) Compra-venta, permuta,

arrendamiento, administración, mantenimiento de todo tipo de bienes inmuebles y muebles; y) Investigación

cuantitativa y cualitativa consultoría en estrategias de marketing y comunicación para gobiernos, organizaciones

políticas, sociales y empresas; z) Representación y asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o

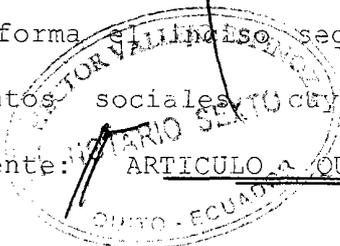
extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social. - Se aumenta el actual

capital autorizado a sesenta mil dólares (\$60.000,00) y el suscrito de cinco mil dólares (\$5.000.00) a treinta mil

dólares (\$30.000.00), es decir, un aumento de veinticinco mil dólares (\$25.000.00), que se lo realizará en numerario.

Se reforma el inciso segundo del artículo quinto de los estatutos sociales cuyo texto es sustituido por el

siguiente: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- el capital



autorizado de la compañía es de sesenta mil dólares (\$60.000.00), y el capital suscrito es de treinta mil dólares (\$30.000.00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Se eleva a escritura pública el acta de la junta general universal de accionistas de veinte y nueve de noviembre del dos mil once, como documento habilitante, para que sea parte integrante de este instrumento público.- CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- a) ANTES DE ESTE AUMENTO.- El capital autorizado de la compañía era de diez mil dólares americanos (\$10.000.00) y el capital suscrito y pagado era de cinco mil dólares americanos (\$5.000,00), dividido en quinientas (500.00) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y, distribuidas a los accionistas de la siguiente manera: Accionista señora Martha Cecilia Jaramillo, era propietaria de cuatrocientas noventa ~~Acciones~~ acciones.- Accionista señor Fernando Laso Valencia, era propietario de Diez Acciones.- b) DESPUÉS DE ESTE AUMENTO El capital autorizado de la compañía es de sesenta mil dólares americanos (\$60.000.00) y el capital suscrito es de treinta mil dólares americanos (\$30.000,00), dividido en tres mil (3.000.00) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y, distribuidas a los accionistas de la siguiente manera.- Accionista señora Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga, es propietaria de dos mil novecientos cuarenta (\$2.940) acciones.- Accionista, señor Fernando

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0065585

Laso Valencia, es propietario de Sesenta Acciones.-



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, señora Martha Cecilia

Jaramillo Zuluaga, en mi calidad de gerente general 0000004

representante legal de la compañía CREATIVIDAD DIGITAL UBI

QUITO - ECUADOR

S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital es

correcto y corresponde a lo resuelto por la junta general

universal de accionistas celebrada el veinte y nueve de

noviembre del dos mil once, dinero en efectivo que reposa

en la Compañía y se ajusta a la realidad de los libros

sociales y contables de la misma; además, la compañía a la

que represento a la fecha de la escritura no es contratista

del estado ni de ninguna de sus instituciones.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Nombramiento del gerente general.- Acta de

la junta general universal de accionistas de veinte y nueve

de noviembre del dos mil once.- Usted, Señor Notario, se

dignara agregar las demás cláusulas de estilo, para la

plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la

minuta, que adjunto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura

pública con todo el valor legal y que, el compareciente

acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se

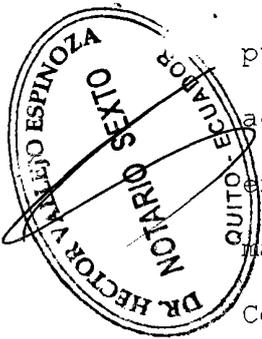
encuentra firmada por el Doctor José Luis Toapaxi, con

matrícula número siete mil novecientos ochenta y uno, del

Colegio de Abogados de Quito; para la celebración de la

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

en la Ley Notarial; y, leída que fue la presente escritura



por mí el Notario a la compareciente la misma que se afirma
y ratifica conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

Prestita por

F) Sra. MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA

COMPANÍA CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A.

C.No. 172699552-3

M. Jaramillo





0000005

Quito D.M., 2 septiembre del 2011

Señora
MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
Presente.-

De mi consideración:

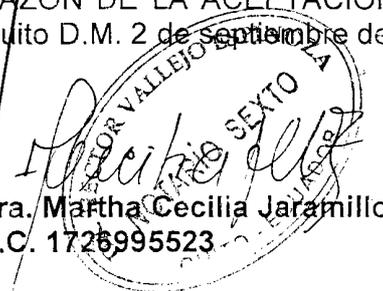
Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal de accionistas de la compañía CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A., que se celebró el 1 de septiembre del 2011 le nombró a usted, **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 23 de julio del 2010, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 30 de agosto del 2010.

Atentamente,


Sr. Wilson Alfredo Valverde Obando
C.C. 1712648268
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designado, Quito D.M. 2 de septiembre del 2011.


Sra. Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga
C.C. 1726995523

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **13115** del Registro de Nombramientos Tomo No. **042** 15 SEP 2011

Quito, a.....
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A.,
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

En la ciudad de Quito D.M., a 29 de noviembre del 2011, a las 14H00, en las oficinas de la compañía que se encuentran ubicadas en la Inglaterra E3-121 y Republica Edificio Royalty Studios, planta baja, oficina 01 se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado, señores: Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga, propietaria del 98% del capital, es decir, 490 acciones; Fernando Laso Valencia, propietario del 2% del capital, es decir, 10 acciones; Se halla también presente el Sr. Leonardo Laso, en su calidad de presidente ejecutivo; y, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, para tratar el siguiente orden del día:

0000006

1. CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA;
2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL;
3. AUMENTO DE CAPITAL; Y,
4. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LA PARTE PERTINENTE.

Preside la junta el señor Leonardo Laso y hace de secretaria la señora Martha Cecilia Jaramillo Z., en sus calidad de presidente ejecutivo y gerente general de la compañía, respectivamente.

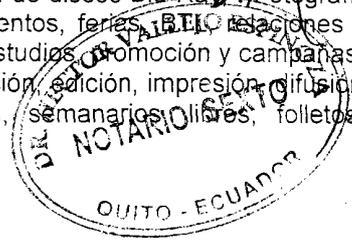
La compañía tiene un capital social suscrito y pagado de \$5.000.00 de dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

Se pasa a conocer el siguiente orden del día

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el presidente y propone que se cambie la denominación de la compañía CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A. por INVESTIGACION, CONSULTORIA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECCONSULT S.A., debido a que la compañía va a ampliar su campo de actividades, es decir, va a realizar investigación, consultoría, estrategia y comunicación como lo indica la denominación, motivo por el cual, propone se reforme el inciso primero.- artículo primero de los estatutos sociales, por el siguiente texto: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-** La compañía "INVESTIGACION, CONSULTORIA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECCONSULT S.A.", es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas, su domicilio principal se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito y se halla facultada para establecer sucursales y agencias, en cualquier lugar de la república del Ecuador y del extranjero.

La junta, aprueba, por unanimidad, lo expuesto por el presidente.

SEGUNDO PUNTO.-Nuevamente toma la palabra el presidente y manifiesta que, acorde con las necesidades de la empresa y del mercado, se vuelve indispensable reformar el objeto social, a fin de ampliar las actividades comerciales de la compañía, motivo por el cual, propone se reforme el artículo segundo, cuyo texto se lo sustituye por el siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) Diseño y desarrollo de aplicaciones tecnológicas para dispositivos móviles; b) Desarrollo de juegos y aplicaciones para web y nuevas tecnológicas de comunicación; c) Diseño y desarrollo de sitios web, presentaciones en flash y multimedia; d) Diseño, desarrollo y programación de software para mac, pc, linux etc.; e) Soporte técnico para Mac; f) Diseño desarrollo y programación de software y aplicaciones para iphone, ipad, ipod touch, celulares u otros dispositivos móviles futuros; g) Diseño, desarrollo informático con tecnología avanzada media, multimedia y massmedia; h) Instalación de redes de computación alámbricas e inalámbricas; i) Instalación de redes para servidores empresariales y corporativos; j) Edición y posproducción de audio y video, post producción, animación 2D, animación 3D, video High definition; k) Autoría y creación de discos Blu Ray; l) Fotografía; m) Planificación, organización, comercialización y coordinación de eventos, ferias, B2B relaciones públicas; n) Diseño gráfico, diseño y fabricación de merchandising; o) Estudios, promoción y campañas de mercadeo para ciudades instituciones públicas o privadas; p) Producción, edición, impresión, difusión, distribución, comercialización y representación de: revistas, periódicos, semanarios, libros, folletos, suplementos, catálogos, calendarios, agendas,



cromos, estampas, tiras cómicas, discos compactos, Cd roms, video y toda clase de literatura e impresión gráfica y demás medios de comunicación audiovisuales, incluida la grabación; **q)** Importación y exportación de discos, casetes, material gráfico, audiovisual y películas; **r)** Intermediación en la compra de espacios en medios de comunicación; **s)** Importación, exportación, distribución y comercialización toda clase de equipos eléctricos y electrónicos, incluyendo programas, repuestos, partes y piezas para cumplir su objeto social; **t)** Impresión digital y offset, rotulación, publicidad exterior, stands y decoración (vitrinas y gigantografías); **u)** Producción, post producción, edición, animación, Cd rom, páginas web, Dvd; **v)** Producción de jingles, cuñas de radio, sonorizaciones, producción musical y creatividad y asesoría en comunicación fotografía digital y planeación; **w)** Importación de materiales, maquinaria, equipos y accesorios para el cumplimiento del objeto social; **x)** Compra-venta, permuta, arrendamiento, administración, mantenimiento de todo tipo de bienes inmuebles y muebles; **y)** Investigación cuantitativa y cualitativa consultoría en estrategias de marketing y comunicación para gobiernos, organizaciones políticas, sociales y empresas; **z)** Representación y asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social.

La junta aprueba, por unanimidad, la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales, relativo al objeto social que ha sido expuesto.

TERCER PUNTO.- Toma la palabra la gerente general y propone aumentar el actual capital autorizado de la compañía a sesenta mil dólares americanos (\$60.000,00) y el suscrito de cinco mil dólares americanos (\$5.000,00) a treinta mil dólares americanos (\$30.000,00), es decir, un aumento de veinticinco mil dólares americanos (\$25.000,00), que se lo realizará en numerario. Los accionistas aumentan el capital en proporción al número de sus actuales acciones, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	CAPITAL	FORMA DE PAGO		TOTAL
	ACTUAL		SUSCRITO	NUMERARIO	XPAGAR	
Martha Cecilia Jaramillo Z.	4900.00	98.00	24.500.00	10.500.00	14.000.00	28.400.00
Jorge Fernando Laso V.	100.00	02.00	500.00	500.00	-----	600.00
TOTAL	5.000.00	100.00	25.000.00	11.000.00	14.000.00	30.000.00

La accionista Sra. Martha Cecilia Jaramillo Z., se compromete a pagar el saldo del capital suscrito en el plazo de dos años, que se contara a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Se deja constancia que el accionista Sr. Jorge Fernando Laso Valencia es de nacionalidad ecuatoriana; y, la accionista Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga es de nacionalidad colombiana, e interviene en este aumento de capital en calidad de inversionista nacional.

La junta aprueba, por unanimidad, este aumento de capital.

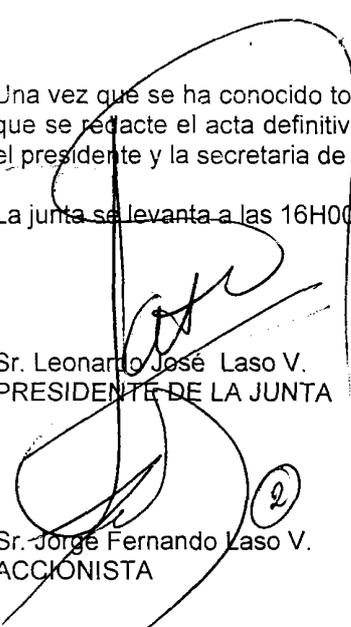
CUARTO PUNTO.- La Sra. Martha Cecilia Jaramillo Z., dice que, una vez que se ha aumentado el capital social, se vuelve indispensable reformar el inciso primero, del artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto se lo debe sustituir por el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de sesenta mil dólares americanos, y el capital suscrito es de treinta mil dólares americanos, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una.

La junta aprueba, por unanimidad, esta reforma de estatutos sociales y, además, autorizan a la Sra. Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga para que eleve a escritura pública lo tratado en esta junta general universal, en su calidad de gerente general.

Una vez que se ha conocido todos los asuntos del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, firman los accionistas, conjuntamente con el presidente y la secretaria de la junta.

La junta se levanta a las 16H00

000007


Sr. Leonardo José Laso V.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Martha Cecilia Jaramillo Z.
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Sr. Jorge Fernando Laso V.
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CELESTINIDAD No. 1728998523

EXTI

APellidos y Nombres: JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 1985-05-25

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



RISTRUCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADOR PRIVADO V3134VZ222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO VELEZ ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZULUAGA DUCURIANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-04-20

FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-20



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento \$29718 D 4,00

JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA 0529779

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC43090413 G.F. 1728998523

VISA: 9-II REG. N.º 5652956407896

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN TITULOS

Firma del Portador



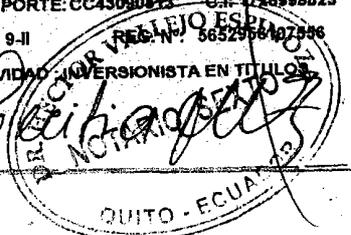
Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 15/04/2011
VALIDO HASTA



RESPONSABLE P.P.

CBS ROSERO ZAVALA JULIO CESAR




NOTARIO VALERIO ESPINOZA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000008

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución número
2 SC.IJ.DJC.Q.12.001242 dictada por el Doctor
3 Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de
4 Compañías, el 07 de marzo del 2012, se
5 resuelve aprobar el cambio de nombre de
6 CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A., por el de
7 INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y
8 COMUNICACIÓN ICECONSULT S.A., fijación de
9 capital autorizado, aumento de capital
10 suscrito de USD. 5.000,00 a USD. 30.000,00 y
11 reforma del estatuto social, de cuyo
12 particular tomé nota al margen de la escritura
13 de Constitución de la indicada compañía
14 celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón
15 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 23
16 de julio del 2010, cuyo archivo se encuentra
17 actualmente a mi cargo.- Quito, a nueve de
18 abril del año dos mil doce.-
19
20
21
22

23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 RAZON: Siento por tal que mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.
2 12.001242, dada por El Dr. Oswaldo Noboa León, DIRECTOR
3 JURIDICO DE COMPAÑIAS de la SUPERINTENDENCIA DE
4 COMPAÑIAS, el siete de Marzo del dos mil doce, se APRUEBA el
5 contenido en los términos constantes en la escritura que precede y
6 dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo Tercero de dicha
7 resolución tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva
8 escritura Matriz de la misma.-

9 Quito, a 11 de Abril del 2.012



10 *[Handwritten Signature]*
11 Dr. Héctor Vallejo Espinoza

12 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Dirección Nacional de
Registr

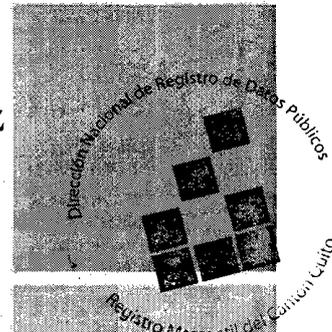
R

000009



ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de marzo de 2.012, bajo el número **1742** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2787** del Registro Mercantil de treinta de agosto de dos mil diez, a fs. 2505 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía “**CREATIVIDAD DIGITAL UBI S.A.**” por el de “**INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN ICECONSULT S.A.**”, **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada el veinte de diciembre del año dos mil once, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021344.-** Quito, a cuatro de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp

